



ES COPIA

Villa Mercedes, 15 de mayo de 2019

VISTO:

El CUDAP-EXP-UVM N°880/2019, donde corren acumuladas las actuaciones relacionadas con el Concurso Público Cerrado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R. N°000483/2019, se aprobaron los tramites del llamado a Concurso Público Cerrado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, perfil Docente, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular Portugués.

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica y Vinculación Tecnológica a cargo del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, atenta a que la aspirante Lic. Zoe Meyer realizo la opción a concurso cerrado (RR 55/2018) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, solicita se rectifique donde dice: **Profesor Adjunto** debe decir: **Jefe de Trabajos Prácticos**

Que resulta pertinente proceder a la rectificación solicitada.

Que el Rector Organizador pasa a la oficina de Despacho, a fin de dictar la Resolución Rectificatoria.

Que esta decisión es facultad exclusiva del RECTOR ORGANIZADOR, conforme a lo dispuesto en el Artículo 49° de la ley 24521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR de la Resolución Rectoral N° 000483/2019, atentos de los considerandos de la presente:

DONDE DICE:

Profesor Adjunto

DEBE DECIR:

Jefe de Trabajos Prácticos

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIONR.N°000575/2019

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes